

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

V I S T O:

El Expediente N° 71.925/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Luana Araceli BORQUEZ VIDAL de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas del 2º Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna BORQUEZ VIDAL;

QUE la alumna BORQUEZ VIDAL no presenta justificación alguna que avale su solicitud;

QUE la alumna BORQUEZ VIDAL no posee un buen desempeño académico;

QUE la asignatura Nivel de Ofimática es requisito para cursar las asignaturas del 2º Año de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, según lo establece el Plan de Estudios vigente;

QUE por Nota N° 100/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE la mencionada alumna presentó la solicitud de excepción el día 10 de Marzo, según consta a fs. 2 y fue enviada al Consejo de Unidad el día 12 de Abril del cte;

QUE sino hubiese existido tal desfasaje de fechas no se habría otorgado la excepción solicitada, pero es posible que la alumna BORQUEZ VIDAL haya aprobado la asignatura en las mesas de Abril;

QUE obra Despacho N° 103/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Luana Araceli BORQUEZ VIDAL de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I, Aprendizaje y Economía I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta el 16 de Mayo de 2016, próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Nivel de Ofimática;

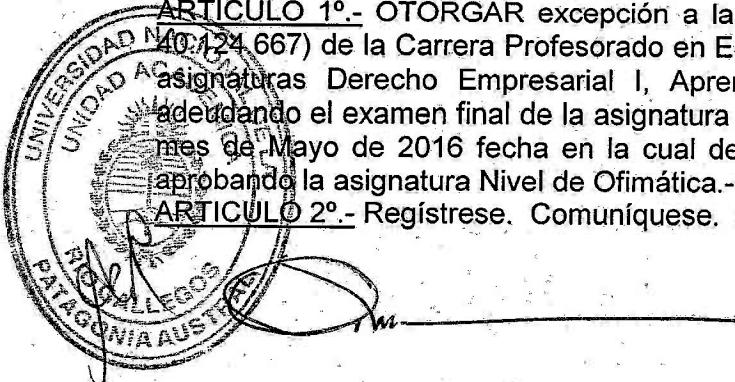
QUE tratado en acto plenario se mocionó y aprobó por mayoría otorgar excepción a la alumna Luana Araceli BORQUEZ VIDAL de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I, Aprendizaje y Economía I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2016 fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Nivel de Ofimática;

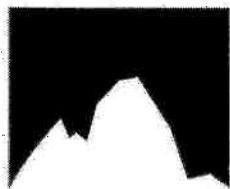
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Luana Araceli BORQUEZ VIDAL (D.N.I. N° 40.124.667) de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I, Aprendizaje y Economía I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2016 fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General





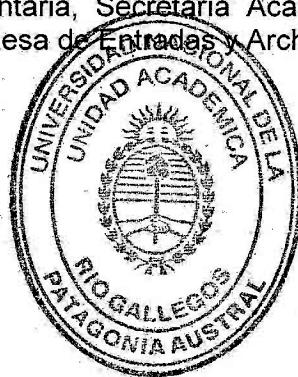
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

205